



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 03 -2016-MPH/GM

Ayacucho, 15 JUN 2016

VISTO:

El Informe N° 548-2016-MPH/56, de fecha 13 de junio del 2016, sobre designación de Inspector de Proyecto; y,

CONSIDERANDO:

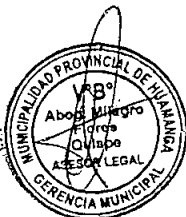
Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante documento de visto se tiene que el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita la emisión de Resolución de Gerencia designando INSPECTOR de OBRA, del Proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", al Ingeniero ADOLFO BONILLA JERÍ en su condición de Sub Gerente de Obras, a partir del 06 de junio del 2016 hasta la culminación de la Ejecución de la Obra, en vías de regularización; ello a razón que ha fenecido el contrato del Ingeniero Supervisor Miguel Cisneros Mallico, conforme indica el Informe N° 105-2016-MPH-SGSLP/MCM-SO;

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, es un órgano estructurado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, encargada de organizar, dirigir y verificar el proceso de Supervisión y Liquidación Física-Financiera de los Estudios y Proyectos que ejecuta la Municipalidad Provincial de Huamanga. La Supervisión concurrente se llevará a cabo en cumplimiento del cronograma programado para realizar acciones como el de verificar, autorizar y plantear alternativas de solución en concordancia a los reglamentos, directivas, normas específicas y disposiciones complementarias;

Que estando a lo dispuesto por el Art. 190° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado" que establece: "toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor [...]".

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentes, y; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 27°, 39° -último párrafo de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Resoluciones de Alcaldía N° 02 y 05-2015-MPH/A.





SE RESUELVE:

*** ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en VÍAS de REGULARIZACIÓN, al ING. ADOLFO BONILLA JERÍ, como Inspector de Obra, del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", en su condición de Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a partir del 06 de junio del 2016 hasta la culminación de la ejecución de la obra.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al interesado, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; y, demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 CPD *[Signature]*
 Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 Ayacucho... 17 JUN. 2016
 Oficio Circ. N° 1851-2016 - UTA-SE-MPH
 SEÑOR: *SUB GERENCIA DE SISTEMAS*
 Para su conocimiento y fines, se remite a Ud. copia del original de: *REM-103-2016-MPH/SA*
 de fecha: 15 JUN. 2016
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario Archivos
[Signature]
 Abog. Magally I. Solter Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
 21 JUN 2016
 Hora: _____ Folios: _____
 Firma: *[Signature]* N° Reg: _____